



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 25 JUN 2007 158.199-P-07 MESA DE ENTRADAS

APROBADO 06 SEP 2007 **DECRETO 29.712** 

#### VISTO:

El estado en el que se encuentra la Cortada Barón de Maua, entre las calles San Luis y San Juan a la altura del 1000 (entre Sarmiento y Peatonal San Martín), en el Distrito Centro de nuestra ciudad, y

### **CONSIDERANDO:**

- Que la calle se encuentra construida con un adoquín que contiene elementos que requieren mantenimiento permanente (madera, otros), el cual por las intensas lluvias y la falta de intervención continua se han deteriorado considerablemente,
- **Que** en la misma, se encuentran instituciones y comercios de gran concurrencia diaria tanto de vehículos como de personas, como ser el Automóvil Club Argentino, la Asociación de Hipódromos, estacionamientos, hoteles, bares, y otros,
- **Que** el estado de la calzada significa un riesgo para las personas que circulan como peatones por la zona delimitada,
- Que el tránsito lento que debe atravesar por la cortada, no se vería modificado por el mejoramiento de la zona teniendo en cuenta criterios similares a los establecidos para el proyecto de remodelación de las calles Mendoza y Laprida a la altura del Teatro El Círculo,
- Que debemos proponer alternativas que conjuguen el espacio público, el tránsito, el establecimiento de actividades comerciales, con el funcionamiento cotidiano del cruce de peatones e ingreso y egreso a los locales frentistas,

### Por ello,

# El Concejal abajo firmante, presenta el siguiente proyecto de:

# **DECRETO:**

- Artículo 1°: Encomiéndese al DEM, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas, se instrumenten medidas de intervención para mejorar la infraestructura del sector comprendido de la Cortada Barón de Maua, entre las calles San Luis y San Juan y Sarmiento y Peatonal San Martín, teniendo en cuenta los siguientes criterios arquitectónicos:
  - a) Retiro del actual adoquinado que contiene elementos deteriorados y requiere mantenimiento permanente, por un nuevo adoquinado de piedra (similar al colocado en la esquina del Teatro El Círculo).
  - b) Señalización conveniente del acceso vehicular a las cocheras del Automóvil Club Argentino, teniendo en cuenta la cartelería, iluminación y pintura del sector.
  - c) Construcción de calzada de acceso al ACA, acorde a un criterio constructivo integral con el tratamiento de la Cortada Barón de Maua.
  - d) Normalización de la iluminación y parquización de vereda de la Cortada Barón de Maua, a fin de lograr un criterio arquitectónico adecuado a la apropiación natural del espacio frentista de hoteles y locales de la cuadra.
- Artículo 2°: Organizar en la zona, en acuerdo con los frentistas, una muestra permanente de la historia que caracterizó a la Plaza Montenegro, haciendo participar de la misma a las instituciones asentadas en el lugar, como ser el Centro Cultural Bernardino Rivadavia, el Automóvil Club, y los hoteles del lugar, coordinados por la Secretaría de Cultura.
- **Artículo 3°:** Convocar a los frentistas involucrados para la elaboración conjunta de un proyecto en el marco de lo prescripto en el Artículo 1° del presente.
- Artículo 3°: De forma.-

Antesalas, 25 de Junio de 2007.-